

Expediente: 28/22
Carátula: ROMERO DANA MILAGROS C/ CARLINO LUCIANO S/ MEDIACION

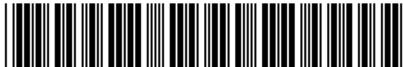
Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/04/2024 - 04:59**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CARLINO, LUCIANO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 28/22



H1030150389

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí

JUICIO: ROMERO DANA MILAGROS c/ CARLINO LUCIANO s/ MEDIACION.-

LEGAJO N°: 28/22

Banda del Rio Salí, 24 de abril de 2024.

Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y encontrándose firme la resolución de fecha 04/03/2024 y no surgiendo de constancias de autos informe de pago conforme lo ordenado en la misma resolución, procédase a oficiar al Sr. Agente Fiscal Civil del Centro Judicial del Este, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 14/02/2022 y acompañando con el oficio a remitirse, fotocopias certificadas por Secretaría Actuaría de cédulas de notificación, resolución de incomparecencia y datos de la parte incompareciente LUCIANO CARLINO, D.N.I. 41182304.ISC

Actuación firmada en fecha 24/04/2024

Certificado digital:
CN=ZUBIAURRE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20327752643

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.